INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2020 "ADQUISICION DE DISPERSANTE, FOSFATO DE AMONIO Y SULFATO DE AMONIO MJT" ID N° 380.799

1. INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil veinte siendo las quince horas, en el local de PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), se procede a evaluar las ofertas presentadas en la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2020 "ADQUISICION DE DISPERSANTE, FOSFATO DE AMONIO Y SULFATO DE AMONIO MJT" ID N° 380.799**, de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado.

2. ANTECEDENTES.

a) Número de PAC: 380.799

b) Disponibilidad Presupuestaria:
La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento será del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2020 en los Sub Grupos de Gasto 350 – Productos e Instrum. Químicos y Medicinales - Fuente de Financiamiento 30.

c) Invitaciones:
En el marco de la contratación de referencia, en fecha veintiocho de agosto del año dos mil veinte se remitió la invitación para participar del llamado a las siguientes empresas: FLUODER S.A., AQUA GROUP S.A., GUSTAVO ADOLFO LEIVA, VICENTE SCAVONNE & CIA S.A.E., PROQUITEC S.A., MONTE ALEGRE S.A., MATERPRIM COM. E IND. Y INVIPINT S.A.C.I.

d) Forma de adjudicación: por ítem.

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

A los tres días del mes de setiembre siendo las nueve y quince horas del año dos mil veinte, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas. Conforme al Acta de Apertura ha presentado su oferta la empresa: **GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA** la cual se detalla a continuación, para su análisis técnico, legal y económico:

Oferente:	**1) GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO A. LEIVA**
PRESENTA	1 ORIGINAL
Dirección de Correo Electrónico:	licitaciones@glventas.com
Formulario de Oferta:	**PRESENTA GS: 338.488.500**
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**PRESENTA DECLARACION JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA GS: 21.000.000**
RUC	**N° 1861152-4**
SIPE	**N° 1608825**
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	ACTIVO EN SIPE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	ACTIVO EN SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

4.1. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS:

MARÍA DEL CARMEN VALENZUELA
Jefa Interina de la Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

Lic. ALEJANDRO MORINIGO
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
DOC - PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2020 "ADQUISICION DE DISPERSANTE, FOSFATO DE AMONIO Y SULFATO DE AMONIO MJT" ID N° 380.799

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el Anexo E de la Carta de Invitación, de acuerdo a la metodología de evaluación establecido en el Art. N° 63° del Decreto N° 2992/19.

Primeramente, se verifican los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

Oferente:	**1) GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO A. LEIVA**
Formulario de Oferta:	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	ACTIVO EN SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial, se constata que la siguiente firma cumple con lo requerido en las bases y condiciones: GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA; por tanto, califica para proseguir con la siguiente etapa de Evaluación, para determinar si la oferta propuesta cumple con los requisitos formales exigidos.

Los documentos que se hallen en estado Activo o Histórico en la Constancia emitida por el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) serán descargados por el Comité de Evaluación para su análisis y verificación.

4.2. ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal. prohibiciones de los Incs. a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de la firma GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA a fin de constatar cuanto sigue en el cuadro:

Oferente	**GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA**
Representante Legal	Gustavo Leiva
Número de cédula	1.861.152
El firmante de la oferta y demás miembros de Constitución del Estatuto Social de la empresa forman parte del plantel de funcionarios de la convocante	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR
El apoderado firmante de la oferta y demás miembros de la Constitución del Estatuto Social de la empresa forman parte del plantel de funcionarios del Estado según el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH)	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH

No habiendo registros de los representantes de la firma oferente **GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA** en el Listado de Funcionarios de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y en el SINARH se deja constancia que no se verifican impedimentos legales y cumplen con la capacidad legal.

Lic. ALEJANDRO MORÍNIGO
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
DOC - PETROPAR

MARÍA DEL CARMEN VALENZUELA
Jefa Interina de la Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2020 "ADQUISICION DE DISPERSANTE, FOSFATO DE AMONIO Y SULFATO DE AMONIO MJT" ID N° 380.799

3.1. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

					ESTIMADO PETROPAR		GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO A. LEIVA				DIFERENCIA PRECIO REFERENCIAL
Item N°	Descripción del Item	Unidad	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total G. IVA incluido	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario	Precio Total G. IVA incluido	
1	Fosfato de amonio industrial purificado	Kilogramos	BOLSA	4.800	11.633	55.838.400	PRAYON	BELGICA	21.100	101.280.000	**81%**
2	Sulfato de amonio industrial purificado (Biamonico)	Kilogramos	BOLSA	4.750	2.620	12.445.000	UBE	ESPAÑA	5.322	25.279.500	**103%**
3	Dispersante espuma para fermentación alcohólica	Kilogramos	BIDON	3.000	33.430	100.290.000	DEGANI - VADUZ	BRASIL	70.643	211.929.000	**111%**
					TOTAL	**168.573.400**			TOTAL	**338.488.500**	

En lo que respecta al ítem 2, el precio de la oferta supera en un ciento tres por ciento (103%) por encima del precio referencial. Sin embargo, de un análisis comparativo con el llamado anterior en donde se solicitó cotizar el mismo producto, Licitación por Concurso de Ofertas N° 08 - ID 381.686 "Adquisición de insumos para Fermentación – MJT", se puede constatar que el ítem 2 "Sulfato de amonio industrial" fue cotizado por un precio unitario de Gs 7.000, superando el precio referencial estimado por esta Convocante, y para el presente proceso con ID. 380.799, se oferta por un precio unitario de Gs 5.322, de lo cual se infiere que el precio referencial estimado, se encuentra por debajo del precio de mercado, en relación a la marca y origen del producto.

En ese sentido, aritméticamente, si consideramos que en la LCO N°08, se recibieron dos cotizaciones, una por Gs. 7000 y la otra oferta por Gs. 2.600 (igual al referencial) Y para la presente contratación se recibió oferta por un valor de 5.322: Entonces, nos encontramos que, promediando esos parámetros, obtenemos un precio medio de Gs.4.974, precio que sería más acorde al precio real de mercado. Considerando ese precio referencial ajustado al mercado, de 4.974, respecto a la oferta de la presente Licitación, nos encontramos con una diferencia porcentual del 7,5%, considerándose razonable.

Se debe considerar, que dicho ítem ya fue declarado desierto, entre otros motivos, por el precio referencial en el proceso de LCO N°08, lo que motivo el presente llamado a Contratación Directa, para cubrir la necesidad, dado que dicho insumo representa un recurso básico e indispensable para la prosecución de las tareas de la Planta Mauricio José Troche. Por lo expuesto, y considerando los precios actuales ya cotizados en dos procesos de contratación, realizados en el lapso de 30 días aproximadamente, se considera que el referencial está por debajo del precio de mercado, respecto al Ítem "Sulfato de amonio industrial".

Se constata, por tanto, que, si bien con el Ítem "Sulfato de amonio industrial" es posible realizar el análisis que arroja como resultado que se contaba con un precio referencial por debajo del valor real del mercado, por el contario, para el "Ítem 1. Fosfato de Amonio industrial" e "Ítem 3. Dispersante espuma para fermentación", no es factible determinar de igual manera, ya que se aprecia para los mismos, haciendo el mismo análisis, que de igual forma se obtiene una variación superior al 15% en relación a un nuevo promedio de precios en base a las ofertas.

3.2. DOCUMENTACIONES SOLICITADAS A LOS OFERENTES

Por Nota DOC Nº 0628/2020 de fecha 03 de setiembre siendo las 06:12 pm se ha solicitado a la firma **GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA**, las siguientes documentaciones:

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años **2018 y 2019** para contribuyente de IRACIS.
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Certificado autenticado de calidad emitida por la casa de origen

Respuesta del oferente:

- En fecha 04 de setiembre de 2020 a las 14:37hs. la firma **GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA** ha presentado la nota de respuesta en tiempo y forma, dando satisfacción a todos los requerimientos solicitados conforme a la Carta de Invitación del presente llamado.
- Respecto al Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, la firma no presenta. La no presentación del Certificado, no constituye causal de descalificación de la oferta.

MARÍA DEL CARMEN VALENZUELA
Jefa Interina de la Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

Lic. ALEJANDRO MOR
Jefe Interino
Departamento de Convocatoria
DOC - PETROPAR

4. DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente, se verifican los documentos de carácter formal bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

Oferente:	**GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE

Se listan a continuación los demás documentos de carácter formal, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, que se tendrán en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda, conforme al orden y metodología establecido:

Oferente:	**GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS.	PRESENTA
Copia autenticada de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA

4.1. ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA

Oferente:	**GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente que declare contar con la capacidad de producción y provisión de los bienes requeridos	CUMPLE
Declaración Jurada que el oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los bienes	CUMPLE
Certificado autenticado de calidad emitida por la casa de origen	CUMPLE

4.2. ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se procedió a la evaluación acerca del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los ítems ofertados, se verifica que:

El ítem ofertado por la firma **GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA,** cumple con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

MARÍA DEL CARMEN VALENZUELA
Jefa Interina de la Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

Lic. ALEJANDRO MORÍNIGO
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
DOC - PETROPAR

4.3. ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA								
N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2018	RATIO 2018	AÑO 2019	RATIO 2019	PROMEDIO ULTIMOS 2 AÑOS	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1.044.251.730	3,15	1.114.762.241	2,55	2,85	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	331.597.309		437.093.602			
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años								
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	830.665.113	0,48	1.698.020.029	0,57	0,52	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	1.725.183.236		3.001.215.138			
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 2 años								
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	75.545.784	0,50	89.335.501	0,60	0,55	CUMPLE
		CAPITAL	150.000.000		150.000.000			
RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los 2 años								

La empresa **GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA** cumple con los requerimientos de capacidad financiera solicitados en la Carta de Invitación.

4.4. ANALISIS DE LA EXPERIENCIA

GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA				
Fecha	CONTRATO Nº	Detalle del contrato	Las partes del Contrato	Monto Gs.
30/7/2018	PR/EJ N° 477/18	ADQUISICION PARA PRODUCTOS PARA TRATAMIENTO DE AGUA	PETROPAR	9.690.000
13/7/2018	N° 79/2018	ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA LIMPIEZA DE PISCINA	ARMADA PARAGUAYA	22.927.500
14/6/2019	PR/PS N° 143/19	ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA TRATAMIENTO DE AGUA DE CALDERA (PLANTA MAURICIO JOSE TROCHE)	PETROPAR	17.000.000
19/10/2019	CONTRATO N° 37/18	ADQUISICION DE CLORO ALGUICIDAS INSECTICIDAS Y OTROS	CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL	1.310.000
13/7/2018	CONTRATO N° 79/2018	PRODUCTOS PARA LIMPIEZA DE PISCINA	COMANDO DE LA ARMADA	22.927.500
16/10/2018	CONTRATO N° 58/2018	CONTRATACION PARA LA ADQUISICON DE COMPUESTOS QUIMICOS	COMANDO DE LA ARMADA	14.928.500
14/6/2019	CONTRATO PR/PS N° 141/19	ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA TRATAMIENTO DE AGUA DE CALDERA (PLANTA MAURICIO JOSE TROCHE)	PETROPAR	17.000.000
12/7/2019	CONTRATO N° 37/2019	ADQUISICION DE COMPUESTOS QUIMICOS	COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES	24.371.500
			TOTAL Gs.	130.155.000
			Monto de la Oferta	338.488.500
			30% de la Oferta	101.546.550

MARÍA DEL CARMEN VALENZUELA
Jefa Interina de la Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

Lic. ALEJANDRO MOR
Jefe Interino
Departamento de Convocatori
DOC - PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2020 "ADQUISICION DE DISPERSANTE, FOSFATO DE AMONIO Y SULFATO DE AMONIO MJT" ID N° 380.799

La empresa **GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA** cumple con los requerimientos de experiencia solicitados en la Carta de Invitación.

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

La Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 34, inciso c)" *Para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o lo servicios do los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

La Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 30° establece que: *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas; c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.*

La Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 28 *Adjudicación: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*

El Decreto Reglamentario N.° 2.992/19 "De Contrataciones Públicas", establece en su artículo 65 de *Criterios de Adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*
1. Cumpla con las condiciones legales y técnica estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como más bajo

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

1. **DECLARAR DESIERTA** los ítems N° 1 y N° 3 de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2020 2020 "ADQUISICION DE DISPERSANTE, FOSFATO DE AMONIO Y SULFATO DE AMONIO MJT" ID N° 380.799, al verificarse que la oferta de la firma **GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA** no reúne las condiciones exigidas para este llamado respecto a los Ítems mencionados, conforme a la Ley 2051/2003, articulo 30 incisos b y c.

2. **ADJUDICAR** a la firma **GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA**, el Ítem 2, "Sulfato de Amonio industrial", de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2020 2020 "ADQUISICION DE DISPERSANTE, FOSFATO DE AMONIO Y SULFATO DE AMONIO MJT" ID N° 380.799, conforme al siguiente cuadro:

   GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA por un monto total de G. 25.279.500 (guaraníes veinticinco millones doscientos setenta y nueve mil quinientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

					GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO A. LEIVA			
Item N°	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario	Precio Total G. IVA incluido
2	Sulfato de amonio industrial purificado (Biamonico)	Kilogramos	BOLSA	4.750	UBE	ESPAÑA	5.322	25.279.500
							TOTAL	**25.279.500**

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo el día cuatro de setiembre del 2020 a las 16:00hs., firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.

Es mi informe.

MARÍA DEL CARMEN VALENZUELA
Jefa Interina de la Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

Lic. ALEJANDRO MORINIGO
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
DOC - PETROPAR